

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPEÑAS

Delegación de funciones del Alcalde.

Por la Alcaldía, mediante Decreto número 2024-10725 de fecha 28/11/2024, y con arreglo al artículo 43 RD 2568/86, de 28 de noviembre, se delegan las funciones en relación con la celebración de un matrimonio civil el día 12/12/2024, en el Concejal D. Alberto Parrilla Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre.

El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 4742

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>